



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Expedición de licencia de funcionamiento para establecimiento comercial de bajo impacto							
DESCRIPCIÓN:							
Documento oficial expedido por el Ayuntamiento a través de la Dirección de Reglamentos, mediante el cual permite a personas físicas y jurídicas colectivas, realizar actividades comerciales o de servicio de bajo impacto.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43. Código financiero del Estado de México y Municipio artículo 159. Bando Municipal de policía y Gobierno de Tepetlaxpa 2022 Artículo 79.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal (Al 31 de Diciembre de cada año)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para llevar a cabo actividades comerciales o de prestación de servicios en giros catalogados como de bajo impacto por la autoridad estatal y municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Todas las actividades industriales, comerciales o de servicios están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Identificación Oficial Vigente del propietario				SI		Artículos 11 y 35 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México. Artículos 180, 181 y 183 del Bando municipal de Policía y Gobierno de Tepetlaxpa.	
2.- CURP del propietario				SI			
3.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble.				SI			
4.- Comprobante de domicilio del propietario				SI			
5.- 2 fotografías de la unidad económica (Interna y Externa)				SI			
6.- Croquis de localización del negocio				SI			
7.- Capacidad de aforo				SI			
8.- Visto bueno de protección civil (dependiendo el giro)				SI			
9.- Licencia de uso de suelo (purificadoras embotelladoras)				SI			
10.- Cédula informativa de Zonificación (dependiendo el giro)				SI			
11.-Aviso de funcionamiento COFEPRIS(dependiendo el giro)				SI			
12.-Pago de derechos de la expedición por apertura				SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Acta constitutiva.				SI		Artículos 11 y 35 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México. Artículos 180, 181 y 183 del Bando municipal de Policía y Gobierno de Tepetlaxpa.	
2.- Identificación oficial vigente del representante.				SI			
3.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble.				SI			
4.- Comprobante de domicilio de la persona moral				SI			
5.- 2 fotografías de la unidad económica (Interna y Externa)				SI			
6.- Croquis de localización del negocio				SI			
7.- Capacidad de aforo				SI			
8.- Visto bueno de protección civil (dependiendo el giro)				SI			
9.- Licencia de uso de suelo (purificadoras embotelladoras)				SI			
10.- Cédula informativa de Zonificación (dependiendo el giro)				SI			
11.-Aviso de funcionamiento COFEPRIS(dependiendo el giro)				SI			
12.-Pago de derechos de la expedición por apertura				SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.-Oficio con papelería oficial de la Institución Pública				SI		Artículos 11 y 35 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México. Artículos 180, 181 y 183 del Bando municipal de Policía y Gobierno de Tepetlaxpa.	
2.- Identificación Oficial Vigente del representante				SI			
3.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble.				SI			
4.- Comprobante de domicilio				SI			
5.- 2 fotografías de la unidad económica (Interna y Externa)				SI			
6.- Croquis de localización del negocio				SI			
7.- Capacidad de aforo				SI			
8.- Visto bueno de protección civil (dependiendo el giro)				SI			
9.- Licencia de uso de suelo (purificadoras embotelladoras)				SI			
10.- Cédula informativa de Zonificación (dependiendo el giro)				SI			
11.-Aviso de funcionamiento COFEPRIS(dependiendo el giro)				SI			
12.-Pago de derechos de la expedición por apertura				SI			



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 Hora							
COSTO:	El costo es determinado por el código financiero		Fundamento Jurídico: Artículo 159 Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Electrónica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - Se otorga licencia en razón de haber cumplido los requisitos y haber obtenido verificación favorable - Se niega licencia en razón del resultado de la verificación física o que no se cumpla con alguno de los requisitos esenciales para otorgar la licencia. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Reglamentos			Dirección de Reglamentos					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	María del Carmen Pérez soriano							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos, planta alta, interior del palacio municipal Tepetlixpa		NO. INT. Y EXT.:	10			
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	Tepetlixpa					
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 16:00 Horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
01	597 9750150	104	N/A	direcciondereglamentos2224@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A					
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué giros se consideran de bajo impacto?							
RESPUESTA:	A todas aquellas unidades económicas a las que se les autoriza la venta de bebida alcohólica en envase cerrado y que no sean para el consumo inmediato, y las demás cuyo fin principal no sea la venta de bebida alcohólica							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio en el municipio contar con licencia de funcionamiento si mi negocio es de bajo impacto?							
RESPUESTA:	Si, la ley de competitividad y ordenamiento comercial, establece la obligatoriedad de que toda actividad industrial, comercial y de servicios, cuente con licencia de funcionamiento en el Estado de México							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál sería la sanción de no contar con licencia de funcionamiento de unidades económicas de bajo impacto?							
RESPUESTA:	Las sanciones dispuestas por el Artículo 187 de la ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:					
			15/06/2022..					
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS		DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS						
MARÍA DEL CARMEN PÉREZ SORIANO		MARÍA DEL CARMEN PÉREZ SORIANO						